

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 N°003641

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 25 NOV. 2020



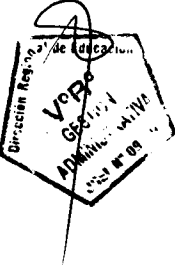
Visto EL Oficio Múltiple N° 165-2020-DPSIII-UGEL-09-H, Expediente N° 1655525-2020 y Documento N° 2552795-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los derechos y beneficios que legalmente corresponden a los servidores docentes;


Que, que mediante la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, se resuelve en el Art. 2° aprobar la norma técnica denominada “Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la ley N° 29944; Ley de la Reforma Magisterial”

Que, en el numeral 6.1.6 de la citada norma, indica que los integrantes del comité para el procedimiento de encargo de especialistas en formación docente y jerárquicos de instituciones educativas son:

- 
- 
- 
- Director de la Institución Educativa, quien lo preside.
 - El Sub Director de la Institución Educativa,
 - Dos representantes de los profesores nombrados de la misma institución educativa, elegido entre ellos.
 - Cuando la Institución Educativa no cuente con subdirector, el comité se conforma con los integrantes señalados en los literales a) y c).

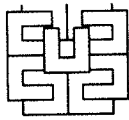
Que, el numeral 6.1.7 de la misma norma, indica que se debe elegir, por lo menos, dos (2) miembros alternos por cada comité, que tengan similares características que los miembros titulares de la entidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, en el Artículo 2, señala Incorporar la disposición complementaria 13.26 a la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU. 13.26 Mientras dure la emergencia sanitaria y continúe el trabajo remoto de los docentes, se aplicaran excepcionalmente las fichas de evaluación que se incorporan a través de los anexos 9-B y 9C;



Que, mediante Oficio Múltiple N° 00083-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, el Ministerio de Educación emite precisiones para la aplicación excepcional de las fichas de evaluación de desempeño de gestión en el actual contexto de trabajo remoto que se deberán aplicar en el proceso de ratificación de encargatura para el año 2021;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 116-2020-DPSIII-UGEL.09-H, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, Lic. Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO, dispone a los Directores de las Instituciones Educativas, la conformación el Comité para el procedimiento de encargo de los



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”

Educativas de las Instituciones educativas, en cumplimiento a la Resolución viceministerial N° 255-2019 – MINEDU;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1777-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, Resolución Viceministerial N° 255 2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFORMAR el “Comité de Evaluación para encargo de Especialistas en formación docente y jerárquicos de la Institución Educativa Luis Fabio Xammar Jurado, para el periodo 2021 de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Oficio Múltiple N° 83-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN Oficio Múltiple N° 116-2020-DPSIII-UGEL-09-H, el cual está conformado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE:

Mg. ANA ROSA FATIMA, TALAVERA VALDIVIA
Directora de la Institución Educativa

Lic. RICARDO JULIO PEREZ JIMENEZ
Sub Director de la Institución Educativa

Lic. BONNIE KALU, ALZAMORA LOLI
Representante de docentes

Lic. HAYDEE MARLENE, RODRIGUEZ JARA
Representante de Docentes

MIEMBROS ALTERNOS

Lic. JESUS GUIDO ESPADIN LEON
Representante de Docentes

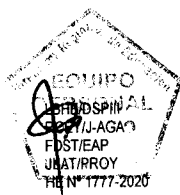
Lic. MARCO ANTONIO CARQUIN CHINCHAY
Representante de Docentes

ARTÍCULO 2° Disponer que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO.
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú